



**Latin Energy**  
GROUP

Asesoramiento Profesional en Energía

# Contratación Energías Renovables

17 de marzo

**2021**

Este documento describe las necesidades de contratación de Energías Renovables para clientes de Latin Energy Group y se solicita servicio de cotización de acuerdo a condiciones mencionadas a continuación.

**1- Datos Generales de contacto**

<b>Solicitud Nro.</b>	<b>2021-EERR-LegClientes</b>
<b>Contacto</b>	<b>Diego Rebissoni</b>
<b>Email</b>	<b>comercial@lenergygroup.com</b>
<b>Asunto</b>	<b>Solicitud de Cotización de Energías Renovables</b>
<b>Páginas del documento</b>	<b>6</b>

**2- Consideraciones Preliminares**

El 25 de septiembre del 2015, el Congreso de la Nación sancionó la Ley Nº 27.191 (la “Ley 27.191”), la que fue promulgada de hecho y publicada en el Boletín Oficial del día 21 de octubre de 2015. Mediante la Ley 27.191 se introdujeron modificaciones a la vigente Ley Nº 26.190 de Régimen de Fomento Nacional Para el Uso de Fuentes Renovables de Energía, vigente desde diciembre de 2006 (el “Régimen de Fomento” y la “Ley 26.190”). -

Unos de los puntos principales de la Ley 27.191, en tanto modificatorios de la Ley 26.190, son los siguientes:

**Metas de participación de las Fuentes Renovables en la matriz energética. Se prorroga la fecha objetivo de diciembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018 para cumplir con el 8% de participación de Fuentes Renovables sobre el consumo de energía eléctrica nacional. Se establece asimismo una segunda etapa al Régimen de Fomento, con el objetivo de lograr una contribución de Fuentes Renovables del 20% del consumo de energía eléctrica nacional, al 31 de diciembre de 2025.**

En relación a los Grandes Usuarios del MEM o Grandes Clientes de las distribuidoras mayores a 300 kW, se los obliga a que cumplan efectivamente tales Cuotas autogenerando o comprando la energía de Fuentes Renovables al generador, distribuidora, comercializadora o CAMMESA. El precio máximo de estos contratos para con CAMMESA será de 90 US\$/MWh. En caso de incumplimiento, la Ley 27.191 prevé una penalidad equivalente al promedio ponderado de los últimos 12 meses del costo variable de producción de energía eléctrica en base a gasoil importado.

En relación al cumplimiento de esta obligación por parte del resto de los usuarios, se prevé que la Autoridad de Aplicación disponga las medidas conducentes que permitan incorporar al MEM nueva oferta de Fuentes Renovables a estos fines. -

### 3- Objeto

El objeto del presente concurso es la compra de energías renovables para los siguientes clientes.

Por tal motivo solicitamos a los oferentes presentar sus ofertas con carácter irrevocable de acuerdo a las pautas incluidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Las potenciales contrataciones se realizarán directamente entre el consumidor y el adjudicado.

Los clientes aquí listados han manifestado la intención de participar de la licitación, de manera no vinculante, con interés en conocer alternativas de abastecimiento para evaluar la contratación.

Ciente		Nemo	Ciente		Nemo
Alimentaria		ALIMMPON	Molinos Lucchetti		MRPLLUOY
Ampacet		AMPATOON	Molinos Matarazzo		MRPLMTOY
Celulosa San Pedro		CELUSP1N	Molinos GDS		MRPLPION
Danone		DANOLOCY	Molinos Sta Clara		MRPLSCSY
Frig Pompeya		FLPOMUCN	Molinos Victoria		MRPLSFON
Riosma		FRIGACCN	Pfizer		PFICBCN
Ilva		ILVAPIOY	Plastar Hurlingham		PLASHUON
Massalin Particulares		MASAMEOY	Plastar San Luis		PLASTIDN
Molinos La Salteña		LASABUCN	Rainap		RANAEION
Molinos CDU Ruta		MOLICUEY	Ball		REXABUCY
Molinos Echeverría		MOLINECN	Vicentin		VICESLSY
Molinos Los Robles		MOLISLN			

#### 4- Características del Suministro

Provisión de Energía y Potencia para el abastecimiento de demanda base, excedentes y obligaciones de la ley para las empresas mencionadas en el punto 3 a partir de fuentes renovables de acuerdo a las condiciones de la ley 27.191.

#### 5- Plazo de Vigencia

El OFERENTE podrá formular Ofertas para un máximo de 10 años a desde el 1° de Enero de 2022, estableciendo sus condiciones comerciales para cada caso.

#### 6- Cantidades

Demanda Energía eléctrica anual (correspondiente a un año de 365 días).

		Total anual MWh
Alimentaria LP	ALIMMPON	13193
Ampacet	AMPATOON	7776
Celulosa San Pedro	CELUSP1N	13276
Danone	DANOLOCY	36029
Frig Pompeya	FLPOMUCN	3398
Riosma	FRIGACCN	6574
Ilva	ILVAPIOY	26581
Molinos La Salteña	LASABUCN	4794
Massalin Particulares	MASAMEOY	18449
Molinos CDU Ruta	MOLICUEY	6869
Molinos Echeverría	MOLINECN	7778
Molinos Los Robles	MOLISLJN	3765
Molinos Lucchetti	MRPLLUOY	30343
Molinos Matarazzo	MRPLMTOY	9711
Molinos GDS	MRPLPION	10372
Molinos Sta Clara	MRPLSCSY	17321
Molinos Victoria	MRPLSFON	2424
Pfizer	PFIICBCN	3300
Plastar Hurlingham	PLASHUON	15696
Plastar San Luis	PLASTIDN	7459
Rainap	RANAEION	14756
Ball	REXABUCY	40405
Vicentin	VICESLSY	164483
		<b>464753</b>

Todas las unidades son en MWh.

Los valores informados son la máxima disponibilidad de energía para contratar que presenta cada uno de los clientes.

Estimado de contratación total: 464.753 MWh año

Potencia Media (Energía / horas año) = 52 MW

## 7- Características y pautas de contratación

La oferta deberá contemplar el abastecimiento de la energía mencionada en el punto 6 (Cantidades) para el 30% del consumo.

Se solicita licitar a precio fijo por la duración del contrato para los plazos de 3, 5 y 10 Años.

- ❖ Comienzo: 01-01-2022
- ❖ Finalización: De acuerdo a la propuesta enviada por el oferente.

El proyecto deberá cumplir con los requisitos para la obtención del certificado de inclusión en el régimen de fomento de energías renovables en virtud de la res. MEyM 72/16, aplicable a titulares de proyectos de inversión que se desarrollen en el marco de contratos individuales celebrados con los sujetos incluidos en el Artículo 9° de la ley N° 27191 y en el artículo 9° del anexo II del decreto 531/16.

## 8- Precios

Los Precios por el suministro se deberán expresar en moneda de curso legal o moneda extranjera, excluido el correspondiente IVA. Cualquier otro costo adicional deberá ser informado por el oferente.

La facturación se hará mensualmente. El monto neto a facturar se determinará conforme al precio pactado, aplicado a la demanda mensual.

## 9- Descripción del Proyecto

Se solicita que junto al envío de la Propuesta Comercial se adjunte un informe resumido del Proyecto ofrecido que contemple los siguientes puntos:

**Informar en los casos de Contrato PPA, Inversión o Venta de Proyecto**

**Descripción detallada de la empresa que será contraparte en el caso de Contrato a Término.**

**Identificación de el/los proyectos de generación correspondientes a esta propuesta**

**Localización: identificación geo referenciada del terreno**

**Tecnología (tipo de energía renovable según las definiciones de la Ley 27.191)**

**Estudios previos disponibles.**

**Descripción del recurso: solar, eólico u otro**

**Producción a obtener en distintos niveles de probabilidad de acuerdo a la tecnología seleccionada (incluir en la descripción la información sobre P50 y P90)**

**Estimación de la producción anual (discriminada por mes y horario)**

**Potencia total del proyecto**

**PDI: Prioridad de despacho adjudicado**

## 10- Presentación del Oferta, plazo de validez de la Oferta y adjudicación

**Presentación:** La fecha límite de recepción de las ofertas será el 15 de abril a las 18 hs, via web en nuestro site <https://www.lenergygroup.com/cotizador-consultora-eerr/>

**Plazo de Validez:** Treinta (60) días a partir de la fecha de su presentación.

**Pasos de la licitación:** Las Ofertas serán consideradas y evaluadas y se realizara una terna finalista para exponer el proyecto a los clientes en las oficinas de Latin Energy Group, y luego la firma del contrato con el finalista o los finalistas.

Los contratos se firmarán entre el consumidor y el oferente.

Sin más, y a la espera de una pronta respuesta, le saluda atentamente.